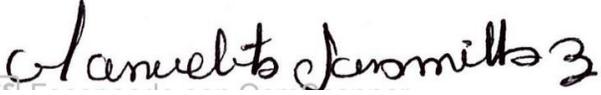


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación del Banco Agrario de Colombia de fecha 25 de agosto de 2021. Sírvase proveer. Puerto Salgar, septiembre 23 de 2021.


MANUELITA JARAMILLO ZUALUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en este proceso, se dispone:

- Agregar al expediente la comunicación remitida por el Banco Agrario de Colombia de fecha 25 de agosto de 2021 mediante la cual informan que el demandado no figura con vínculos comerciales correspondiente a cuentas de ahorro, corriente y CDT.
- Así mismo se dispone agregar la comunicación de embargo realizada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de La Dorada, Caldas.

Se pone en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ